Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2020-00299-00

Bogotá D.C., Quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte demandada fue notificada en debida forma y dentro del término oportuno contesto la demanda a través de apoderada judicial.

Se reconoce a la abogada AURA STEFI HEREDIA ORTIZ, como apoderada judicial de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, por secretaría dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 144
HOY: 19 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria